

CD-24-19

ACTO FINAL CONTRATACION DIRECTA N°2019CD-000024-0018400001 “Compra de artículos promocionales con el logo de la OPC CCSS”

A continuación, se detalla la recomendación para la adjudicación de la contratación en referencia:

1. OBJETO

Mediante solicitud interna No. 2019CD-000092-01 (Decisión inicial) se solicita la adquisición de Artículos promocionales para una cantidad de 16300 artículos, solicitado por la Dirección Comercial.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Con el fin de poder contar con herramientas para la atracción de nuevos afiliados y retención de los mismos, se requiere la compra de artículos promocionales con el logo de la OPC CCSS. Estos productos son para generar al mismo tiempo un valor agregado a los afiliados de acumulación y desacumulación (cliente oro). Los productos los estarían utilizando las áreas que tienen contacto directo con el cliente como por ejemplo Ventas, Oficinas Regionales y Plataforma. Asimismo, todas aquellas áreas que requieran de algún artículo para algún afiliado.

3. ANTECEDENTES

Mediante el SICOP se promovió la CONTRATACIÓN DIRECTA 2019CD-000024-0018400001 “Compra de artículos promocionales con el logo de la OPC CCSS”

El costo estimado por la administración para esta contratación es de ₡13.000.000 y la misma pertenece a la partida 1.03.02 Publicidad y propaganda.

La OPC CCSS posee el recurso humano y los recursos necesarios para verificar la correcta ejecución del objeto de la presente contratación y será la Dirección Comercial la responsable de la supervisión de la ejecución contractual.

4. EL CONCURSO

Mediante publicación del 09 de julio del 2019 la Proveeduría de la Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la C.C.S.S. hizo la invitación para participar del procedimiento No. 2019CD-000024-0018400001 “Compra de artículos promocionales con el logo de la OPC CCSS” mediante SICOP.

El día 15 de julio del 2019 a las 10:00 horas, se procede con la apertura de las ofertas, dando como resultado la recepción de una oferta a saber:

<u>Posición de ofertas ▼</u>	<u>Nombre del proveedor ▼</u>	<u>Precio presentado COLONES ▼</u>	<u>Precio presentado USD</u>
1	2019CD-000024-0018400001-Partida 1-Oferta 12- EVELYN CORTES LOPEZ	8.254.650 [CRC]	14.180,57
2	2019CD-000024-0018400001-Partida 1-Oferta 6 LUCASPANI SOCIEDAD ANONIMA	10.694.207 [CRC]	18.371,45
3	2019CD-000024-0018400001-Partida 1-Oferta 7- PROMOCIONAR DE COSTA RICA A Y M SOCIEDAD ANONIMA	11.663.295 [CRC]	20.036,24
4	2019CD-000024-0018400001-Partida 1-Oferta 1 LA TIENDA PUBLICITARIA SOCIEDAD ANONIMA	11.867.542,5 [CRC]	20.387,11
5	2019CD-000024-0018400001-Partida 1-Oferta 4 CORPORACION DEMARKAM INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA	12.161.738 [CRC]	20.892,51
6	2019CD-000024-0018400001-Partida 1-Oferta 13 DORIZ MARISOL PACHON IZQUIERDO	12.648.937,5 [CRC]	21.729,46
7	2019CD-000024-0018400001-Partida 1-Oferta 9 POP TOTAL GRAFICA COSTA RICA SOIEDAD ANONIMA	12.894.450 [CRC]	22.151,23
8	2019CD-000024-0018400001-Partida 1-Oferta 10 IRIOMA SOCIEDAD ANONIMA	12.909.417,26 [CRC]	22.176,94
9	2019CD-000024-0018400001-Partida 1-Oferta 2 GUECAM, GUERRERO Y CAMPOS SOCIEDAD ANONIMA	12.924.827 [CRC]	22.203,41
10	2019CD-000024-0018400001-Partida 1-Oferta 8 FRAVICO PROMOCIONAL SOCIEDAD ANONIMA	13.130.600 [CRC]	22.556,91
11	2019CD-000024-0018400001-Partida 1-Oferta 3 JAJ TEXTIL, SOCIEDAD ANONIAM	14.061.155 [CRC]	24.155,49
12	2019CD-000024-0018400001-Partida 1-Oferta 5 PROMOCIONES DE MERCADEO PROMERC SOCIEDAD ANONIMA	15.964.100 [CRC]	27.424,54
13	2019CD-000024-0018400001-Partida 1-Oferta 11 PROPAK DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	18.133.051,24 [CRC]	31.150,56

5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS

Se realiza la verificación de condiciones de las ofertas, y todas cumplen con el pago al día de las obligaciones patronales de CCSS, FODESAF e impuestos jurídicos, por lo tanto, continúan para estudio de ofertas.

Adicional no les alcanza ninguna de las Prohibiciones que prevé el artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa(Art.65 b) (R.L.C.A).

De acuerdo con el estudio técnico de las ofertas presentado mediante oficio DC-011-2019, se realiza el siguiente análisis de ofertas.

“Sobre la OFERTA #1 EVELYN CORTES LOPEZ, en el apartado Condiciones de admisibilidad del cartel del cartel se establece como uno de los requisitos del oferente: “Debe presentar 3 cartas de recomendación de empresas a las cuales les hayan brindado el servicio que requiere la Operadora. Las cartas deben ser con fecha de emisión no mayor a 2 años y se debe indicar la siguiente información: nombre de empresa, nombre del representante legal, correo, teléfono, monto y declaratoria de que los artículos se recibieron con satisfacción”. La OFERTA #1 EVELYN CORTES LOPEZ no incluye las cartas requeridas y tampoco la declaración jurada establecida como otro requisito de admisibilidad.

Similar casos es el de la OFERTA #8 POP TOTAL GRAFICA COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, la cual no tenía la cartas requeridas y las botellas de acero inoxidable ofertadas son diferentes a las requeridas en el cartel, las llaves maya ofertadas son de 16 GB, la taza ofertada es diferente y el plazo de entrega es de 30 días hábiles.

En esa misma línea, la OFERTA #9 IRIOMA SOCIEDAD ANONIMA no incluye las cartas ni declaración jurada, las botellas de acero inoxidable y los paraguas ofertados son diferentes, no cotizaron el lanyard y el plazo de entrega es de 30 días hábiles.

OFERTA #7 GUECAM, GUERRERO Y CAMPOS SOCIEDAD ANONIMA no incluye cartas requeridas ni declaración jurada, las llaves mayas ofertadas son diferentes.

La OFERTA #6 FRAVICO PROMOCIONAL SOCIEDAD ANONIMA no se ajusta al presupuesto y hay productos con plazo de entrega 44 días hábiles. También la OFERTA #12 JAJ TEXTIL, SOCIEDAD ANONIMA no se ajusta al presupuesto, no presentó declaración jurada y el plazo de entrega 25 días hábiles y la OFERTA #13 PROMOCIONES DE MERCADEO PROMERC SOCIEDAD ANONIMA no se ajusta al presupuesto, los paraguas son diferentes a los requeridos.

Finalmente, la OFERTA #11 PROPAK DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA no se ajusta al presupuesto, las cartas tenían fecha de emisión de más de dos años, los paraguas son diferentes a los requeridos.

Sobre las ofertas OFERTA #2 LUCASPANI SOCIEDAD ANONIMA, OFERTA #3 PROMOCIONAR DE COSTA RICA A Y M S.A , OFERTA # 4 LA TIENDA PUBLICITARIA

SOCIEDAD ANONIMA , OFERTA # 5 CORPORACION DEMARKAM INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA y OFERTA #10 DORIZ MARISOL PACHON IZQUIERDO

Cumplen con los requisitos de admisibilidad y los demás requeridos en el cartel, por lo que clasifican para la siguiente etapa de evaluación.”

En el análisis de oferta realizado por esta proveeduría por medio del oficio PROV-063-19 se agrega lo siguiente de acuerdo las condiciones generales y específicas de esta contratación y según criterio técnico recibido, se especifican los siguientes incumplimientos:

OFERTA #1 EVELYN CORTES LOPEZ

El pasado 17-07-2019 se solicita por medio del oficio PROV-054-19, subsanación de la oferta presentada, sin embargo a la fecha no se recibió respuesta, sólo se recibió una aclaración solicitada para las especificaciones técnicas correspondiente a los lanyard, al no haber atendido la prevención, está oferta es inelegible, de acuerdo con lo indicado en el artículo 82 Consecuencias de no atender la prevención: “Si la prevención de subsanar o aclarar no es atendida oportunamente, la Administración, procederá a descalificar al oferente de que se trate, siempre que la naturaleza del defecto lo amerite y a ejecutar, previa audiencia, la garantía de participación.”

Por lo tanto, esta oferta es excluida del estudio de ofertas. **No cumple**

OFERTA #6 FRAVICO PROMOCIONAL SOCIEDAD ANONIMA

En el apartado 2. Referencia del costo estimado por ₡13.130.600,00 sobrepasa el precio estimado por esta administración y con respecto al punto 5. CONDICIONES ESPECIFICAS apartado 5.6 Plazo de entrega, se ofertan 44 días hábiles, siendo el máximo aceptado de 15 días hábiles, por lo tanto, esta oferta **No cumple**.

OFERTA #7 GUECAM, GUERRERO Y CAMPOS SOCIEDAD ANONIMA

Con respecto a las especificaciones técnicas, en la línea 1 el oferente indica que disponible sólo 140 botellas, cuando las solicitadas son 250, de acuerdo con lo indicado en el pliego de condiciones, cláusula de CONDICIONES GENERALES punto 5.1 Sobre la adjudicación indica: “Los renglones o líneas definidas en las especificaciones técnicas, así como los ítems contenidos en las mismas para la presente contratación, serán adjudicados en su totalidad a una sola empresa debido a la necesidad institucional de realizar el proceso de análisis para la OPC CCSS de forma integrada, por tal motivo, no se aceptarán propuestas que consideren solamente una parte de las líneas del cartel”.

Al no presentar su oferta completa, no se le puede adjudicar a este proveedor, por lo tanto, no es tomada en consideración para la aplicación del sistema de calificación, por lo tanto, **No cumple**.

OFERTA #8 POP TOTAL GRAFICA COSTA RICA SOIEDAD ANONIMA

Con respecto al punto 5. CONDICIONES ESPECIFICIAS apartado 5.6 Plazo de entrega, se ofertan 30 días hábiles, siendo el máximo aceptado de 15 días hábiles, por lo tanto, esta oferta **No cumple**.

OFERTA #9 IRIOMA SOCIEDAD ANONIMA

Con respecto al punto 5. CONDICIONES ESPECIFICIAS apartado 5.6 Plazo de entrega, se oferta en la oferta electrónica de SICOP 15 días hábiles en inventario y máximo 25 días hábiles en inventario por importar de Europa, y en el documento adjunta OFERTA DE OPCCSS indica entregar de 15 a 40 días hábiles, siendo el máximo aceptado de 15 días hábiles, y de acuerdo con el criterio técnico, correspondiente a especificaciones técnicas no cumple (ver criterio técnico) por lo tanto, esta oferta **No cumple**.

OFERTA #11 PROPAK DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA

En el apartado 2. Referencia del costo estimado por $\text{¢}18.133.051,24$ sobrepasa el precio estimado por esta administración y con respecto al punto 4. CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD párrafo 2, las cartas de recomendación recibidas son emitidas de más de dos años y en el punto 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS la sombrilla ofertada no es la solicitada, por lo tanto, esta oferta **No cumple**.

OFERTA #12 JAJ TEXTIL, SOCIEDAD ANONIMA

En el apartado 2. Referencia del costo estimado por $\text{¢}14.061.155$ sobrepasa el precio estimado por esta administración y con respecto al punto 5. CONDICIONES ESPECIFICAS punto 5.6 Plazo de entrega se verifica en el documento Declaraciones página 10. Un plazo de entrega de 15 días hábiles o antes, pero cuando se verifica detalle en las botellas de acero inoxidable indica 20 días hábiles y luego en página 3 indica, tiempo de entrega: 25 días hábiles, por lo tanto, esta oferta **No cumple**.

OFERTA #13 PROMOCIONES DE MERCADEO PROMERC SOCIEDAD ANONIMA

En el apartado 2. Referencia del costo estimado por $\text{¢}15.964.100$ sobrepasa el precio estimado por esta administración y en el punto 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS la sombrilla ofertada no es la solicitada, por lo tanto, esta oferta **No cumple**.

Analizados los incumplimientos de las ofertas, es indispensable mencionar que el cartel es el reglamento específico del procedimiento de la contratación con efectos vinculantes, tanto para los oferentes que entregan su propuesta, como para esta Administración que promovió el concurso (artículo 51 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

Con respecto a las ofertas que sobrepasaron la estimación presupuestaria, se excluyen, de acuerdo con lo indicado en el artículo 30 Precio inaceptable inciso c) "Precio que excede la disponibilidad presupuestaria, en los casos en que la Administración no tenga medios para el

financiamiento oportuno; o el oferente no acepte ajustar su precio al límite presupuestario, manteniendo las condiciones y calidad de lo ofrecido. En este último caso, la oferta se comparará con el precio original”

En este sentido no se solicita mejora de precios, ya que existen mejores ofertas que se ajustan al presupuesto y que cumplen con todo lo requerido en el pliego de condiciones, por lo tanto, las mismas son excluidas para la valoración correspondiente.

De acuerdo con la revisión realizada las ofertas OFERTA #2 LUCASPANI SOCIEDAD ANONIMA, OFERTA #3 PROMOCIONAR DE COSTA RICA A Y M S.A , OFERTA # 4 LA TIENDA PUBLICITARIA SOCIEDAD ANONIMA , OFERTA # 5 CORPORACION DEMARKAM INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA y OFERTA #10 DORIZ MARISOL PACHON IZQUIERDO son elegibles y cumplen con las especificaciones del cartel, no presentan contrariedad de solicitado con lo ofertado, por lo tanto, se debe proceder con la aplicación de la evaluación correspondiente, según lo indicado en el apartado 6 Metodología de calificación de ofertas.

6. FACTORES DE EVALUACIÓN

De acuerdo con el resultado del estudio de ofertas, se aplica la metodología de evaluación correspondiente, según lo indicado en el apartado 6 METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN, obteniendo el siguiente resultado.

Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Número de la oferta	Calificación final
1	LUCASPANI SOCIEDAD ANONIMA	2019CD-000024-0018400001-Partida 1-Oferta 6	96
2	LA TIENDA PUBLICITARIA SOCIEDAD ANONIMA	2019CD-000024-0018400001-Partida 1-Oferta 1	93,07
3	PROMOCIONAR DE COSTA RICA A Y M SOCIEDAD ANONIMA	2019CD-000024-0018400001-Partida 1-Oferta 7	84,18
4	CORPORACION DEMARKAM INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA	2019CD-000024-0018400001-Partida 1-Oferta 4	81,55
5	DORIZ MARISOL PACHON IZQUIERDO	2019CD-000024-0018400001-Partida 1-Oferta 13	79,18

Así las cosas, de la calificación de las ofertas se desprende que la oferta No.1 obtiene un 96% de 100.

7. RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN

De conformidad con la calificación obtenida, revisión de especificaciones técnicas, administrativas y dado que cumple con todos los requisitos del cartel, se recomienda adjudicar la oferta presentada por LUCASPANI SOCIEDAD ANONIM, cédula jurídica 3101532655.

PROVEEDURÍA

De conformidad con el artículo número 19 del Reglamento interno de compras de bienes y servicios de la OPC CCSS publicada en La Gaceta N° 132 alcance 134 el 20/07/2018, se indica que autoriza a la Gerencia a adjudicar (acto final) las contrataciones de bienes y servicios cuando los procesos de contratación cuyo monto de adjudicación sea igual o superior al 50% del límite máximo para para promover una Contratación Directa, pero inferior al 50% del límite máximo de la Licitación Abreviada., con el objetivo de facilitar la atención oportuna.

POR TANTO, SE ACUERDA:

De conformidad con la recomendación de adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA 2019CD-000024-0018400001 “Compra de artículos promocionales con el logo de la OPC CCSS”, y documentos de referencia DC-011-19 y PROV-063-19 que consta en el expediente electrónico de la contratación.

PRIMERO: Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA 2019CD-000024-0018400001 “Compra de artículos promocionales con el logo de la OPC CCSS” a la Oferta #1 presentada por LUCASPANI SOCIEDAD ANONIM, cédula jurídica 3101532655.

GERENCIA GENERAL